



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA.

Dan alorði bordenal go de S. de los Rey nos que de todo se le de este limo =

Supp de granada sobre sea acto oportuno de la enee Colejo de la gra cur

Viose en este ayuntamiento de la carta de la dñ de Granada se fha en cam; de los tomes y año de la qual dice que es Colejo Real de la Universidad de aquella dñ, es fundacion de el R. emperador Don Carlos quinto Cuios estatutos de Limpia y Costumbres son como Mançian Principio y que pretende sea acto oportuno ya siendo se conservado en sus y for copirmitos de aquella gran dñ en que Comones y que sus letras son las que a creditan tantas Cátedas que sustentan y puden dar que an ocupado sus oposiciones y que en ausencia de ausente en sus dñacion las vacantes de los alcaides de el dñ y de los Jtas de algo de aquella Chancilleria Comun propia de tantos meritos y para el iure de obtoner la pida de facili se le suplique a su Mag. y a el R. Don Luis de Soro escribiendo a su mismo a los Caballeros precuadores de corte de el dñ, para que en su nombre pidan que se sea singular favor para Granada = y la dñ abiendo lo oido acordó que los R. Don Thomas Galthero y Don Juan de berad regui Caballeros de la dñ de Santiago Regidores esciban a su Mag. y a el R. Don Luis de Soro de la dñ sup. en la forma que se pone en la dñ carta y animo esciban a los R. Don Juan Galthero milan y Don Juan fernan de Alca con Regidores de el dñ y sus precuadores de corte pidiendo les sea gan la dñ sup. a su Mag. y a el R. Don Luis de Soro Tal mmo q. Presidente de el dñ en nombre de el dñ y las demas diligencias que comben sean en orden a que se conserve la dñ ptenen y to das las dñ cartas los dños Caballeros Comisarios las remitan ala dñ de Granada a quien animo esciban lo mucho que a el timado de el dñ que sea a efecto de can. en que quedando algo de el efecto que tiene de servirle como lo me diara onto dar